

MEDIOS ESTABLECIDOS POR DIOS PARA SANTIFICARNOS

EL BAUTISMO

P. A. Hillaire - "La Religión Demostrada"

El Bautismo es un sacramento que borra el pecado original y los pecados actuales, haciéndonos cristianos, hijos de Dios y de la Iglesia.

Necesidad del Bautismo

El BAUTISMO es **absolutamente necesario para la salvación**. Las palabras de JESUCRISTO son terminantes: «*En verdad, os digo: si alguien no renace a la vida espiritual por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de los cielos*» (Juan III, 5).

El BAUTISMO puede ser suplido o reemplazado por el *martirio*: es el *Bautismo de sangre*; o por un perfecto amor de Dios, con el deseo, al menos *implícito*, de ser bautizado: es el *Bautismo de deseo*.

1. La *materia* del BAUTISMO es el *agua natural*, símbolo de la purificación del alma.
2. La *forma* consiste en estas palabras: “*Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*”.
3. El *ministro*: los *obispos*, los *sacerdotes*. Pero en *caso de necesidad* toda persona *puede y debe* bautizar. Porque el BAUTISMO es *indispensable para la salvación*. Dios ha querido que su recepción fuera fácil.

El que bautiza en caso de necesidad debe derramar agua natural sobre la cabeza de la criatura, diciendo, al mismo tiempo, con intención de hacer lo que hace la Iglesia: “*Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*”. El agua debe echarse en la cabeza, si es posible, y si no, en otro miembro principal.
4. El *sujeto* del BAUTISMO es *toda criatura humana sin distinción*: JESUCRISTO no ha exceptuado a nadie. «*Id –dice Él a sus apóstoles– y enseñad a todas las naciones, y bautizadlas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*» (Mat., XXVIII, 19).

5. Los *efectos* del BAUTISMO. El efecto general del BAUTISMO es la *regeneración espiritual*: el hombre renace a una nueva vida, la vida de los hijos de Dios.

En particular, el BAUTISMO produce tres efectos:

- La *remisión del pecado original*, de los pecados actuales y de las penas debidas al pecado.
- La *infusión de la gracia santificante* acompañada de las tres virtudes teologales: *fe, esperanza y caridad*; de las otras virtudes infusas y de los dones del Espíritu Santo.
- La *impresión del carácter*, que hace al bautizado hijo de Dios y de la Iglesia, hermano de JESUCRISTO y heredero del cielo.

Obligaciones del bautizado

El que recibe el Bautismo se compromete a renunciar al demonio, a sus pompas, a sus obras, a creer en Jesucristo y a practicar la ley evangélica.

Objeción: Los padres, preguntan los librepensadores, ¿tienen derecho para hacer cristianos a sus hijos sin su consentimiento?

R.– ¿Por qué no han de tener el derecho de hacerles bien? ¿Esperan acaso su consentimiento para hacerlos curar, si están enfermos? ¿Esperan que tengan uso de razón para hacerlos inscribir como ciudadanos en el registro civil de la patria? ¿Y por qué habrá de ser necesario su consentimiento para hacerlos miembros de la sociedad de Jesucristo? (Guyot).